DECRETO Nº 714. /2014

CHIGUAYANTE, 0 7 ABR. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 39 de fecha 21 de Marzo 2014, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **Señor Hernán Melo Bacaratt**, en la cual solicita autorización para corte de tránsito media calzada de calle Bilbao; El Memorando DTTP N° 29 de fecha 25 de Marzo de 2014; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese al Señor Hernán Melo Bacaratt, el corte de tránsito en media calzada, de calle Bilbao, altura N° 39, desde el día 08 de Abril y hasta el día 11 de Abril de 2014.
- 2) El señor Hernán Melo Bacaratt, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETAR JAPIA SANDOVAL

JARV/LTS/ JAE/jae <u>DISTRIBUCION:</u>

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.

CIPAL

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO I 7 ABR 2014 HORA 3
PROCEDENCIA A COLOUR

AS VILLALOBOS.